

**ACTA.** En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de 2018, reunido el Consejo Superior Tripartito (Ley N° 18.566) con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Mtro. Ernesto Murro, el Director Nacional de Trabajo Sr. Jorge Mesa y la Sub Directora Nacional de Trabajo Sra. Cristina Fernández en representación del Poder Ejecutivo; y la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador: el Dr. Roberto Falchetti, el Dr. Gonzalo Irrazabal, el Dr. Pablo Durán, el Dr. Ignacio Castiglioni, el Sr. Fernando Rodríguez, el Sr. José Luis González, el Ing. Felipe Puig, el Dr. Diego Yarza y el Sr. Hugo Mendez; y por la delegación del sector de los trabajadores, el Sr. Milton Castellano, el Dr. Héctor Zapirain, el Sr. Favio Riverón, el Sr. Julio Perdigón, el Sr. José Fazio, el Sr. Jorge Bermudez, la Ec. Alejandra Pico y el Ec. Hugo Bai. Participa además el Ec. Juan Pablo Martínez, Encargado de la Unidad de Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Abre la reunión el Sr. Ministro Mtro. Ernesto Murro, expresando que se dio a conocer la lista de países cuestionados por la organización del Trabajo se circula (ANEXO I) la lista de países, no encontrándose en ella Uruguay. Resalta el éxito obtenido en la inclusión de las empresas correspondientes a los primeros grupos de actividad incorporados al nuevo sistema de Planilla Unificada MTSS/BPS, siendo muy bueno el resultado alcanzado, contando con el apoyo del Colegio de Contadores del Uruguay y del Banco de Previsión Social. **Se pasa a tratar el orden del día de la convocatoria:**

**1. Propuesta de adelantar las negociaciones de la Séptima Ronda de los Consejos de Salarios.** El Ministro de Trabajo y Seguridad Social pone a consideración de las partes la propuesta de adelantar las negociaciones con vencimiento en junio, esto es convocar a algunos consejos a partir de la semana próxima. La propuesta surge de la necesidad de avanzar en las negociaciones y de la experiencia que observamos con los grupos que vencieron en enero y febrero 2018 que aún no han cerrado, para lo cual solicitamos a las partes colaboración. La delegación de empleadores expresa que no poseen una respuesta consensuada para dicha propuesta, pero que en principio se entiende conveniente que unidad de negociación resuelva si adelanta o no las negociaciones. La delegación de trabajadores PIT-CNT manifiesta que está de acuerdo.

**2. Indicadores para la Negociación Colectiva.** El Poder Ejecutivo ha decidido en el marco de los lineamientos para la Séptima Ronda de los Consejos de Salarios proveer información a las mesas de negociación, haciendo entrega de un material (ANEXO II) confeccionado por la Unidad de Estadística del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con colaboración de otros organismos. Los indicadores se proporcionarán como insumos para que los trabajadores y empleadores dialoguen sobre la ubicación en los sectores y visualicen la evolución de los subsectores de actividad en materia de desempleo y del empleo formal. Se entiende que habrá otros indicadores que permitan analizar el desempeño de cada subsector, siendo relevante las consideraciones que realicen las partes. Ambas delegaciones expresan que los analizarán como un insumo proporcionado por el Ministerio para consideración de los Consejos, tanto para los sectores como para los subsectores.

**3. Prevención de conflictos.** El Sr. Ministro presenta una propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Protocolo de Prevención de Conflictos que se agrega (ANEXO III) y se pone a consideración de las partes, sin perjuicio de los mecanismos que las cámaras, empresas y

sindicatos han acordado o acuerden por Convenio Colectivo y/o en los respectivos Consejos de Salarios. La delegación de empleadores expresa que la prevención de conflictos importa mucho al sector empresarial y que la propuesta se toma como un insumo brindado por el Poder Ejecutivo y que aporta la visión de éste en el marco de la preocupación del gobierno por estas situaciones. Por su parte la delegación de los trabajadores la propuesta es también tomada como un insumo. **Puntos 4 y 5. Propuestas y consulta sobre políticas de empleo y la creación de Fondo de Garantía de los créditos laborales.** El Ministro pone a consideración de las partes las propuestas que debajo se desarrollan, con la intención de avanzar en consulta con las partes en este ámbito, sin perjuicio de también ser objeto de análisis en otros ámbitos como lo es el INEFOP. La propuesta a presentar en esta reunión combina tres factores de prioridad para el gobierno, con el objetivo de ayudar a la creación de empleo, manteniendo el compromiso del gobierno de no aumentar impuestos, y la presentación al parlamento de un proyecto alternativo sobre el Fondo de Garantías Laborales. La propuesta se vincula con la deuda mantenida por el Estado con INEFOP, que asciende a U\$S 70:.. Considera una modificación de los aportes al Fondo de Reconversión Laboral: en la actualidad los trabajadores y empleadores aportan cada uno 0.125% y el gobierno debió aportar 0.250% lo cual no viene sucediendo. Se plantea que las tres partes pasen a abonar un 0,100%, incluido el gobierno, lo cual implica que si hasta el momento ingresan U\$S2.500.000 al fondo, con la propuesta se aumentaría el ingreso a U\$S 3.000.000 mensuales. El gobierno destinaría U\$S15: para la creación de nuevos empleos a través de un mecanismo similar al de la ley de Empleo Juvenil, mediante el cual se subsidiaría un 25% de los aportes patronales a BPS, el que se descontará de los pagos a BPS por tal concepto. Esto permitiría que en un año o año y medio se puedan crear 5.000 nuevos puestos de trabajo. Por último, el tercer aspecto de la propuesta incluye la presentación de un proyecto alternativo sobre el Fondo de Garantías Laborales que se cree con financiación de los empleadores, aportando para ello un 0,025% con lo cual se totaliza el 0,125% que actualmente aportan, y está en línea con el compromiso de no aumentar impuestos. Se propone que el fondo sea administrado por el Banco de Previsión Social dada la representación tripartita del organismo, se mantendría el tope máximo de 10.000 dólares por trabajador y se mantiene también la idea de la necesidad de contar con la declaración judicial de concurso o una sentencia judicial por un reclamo individual. Al respecto de las propuestas presentadas se solicita a las partes que realicen los aportes que entiendan pertinentes a la mayor brevedad posible a los efectos de ser considerados en las instancias legislativas venideras. La delegación de empleadores manifiesta no estar en condiciones para dar respuesta a la propuesta planteada, dado que la misma deberá someterse a un análisis interno de las cámaras. En principio señalan que se debería mejorar la relación de la deuda y el pago a INEFOP que va de 70: a 15: de dólares, dado que resultaría una condonación de deuda que dista de lo deseable. Sin perjuicio de ello, se destaca el esfuerzo del Poder Ejecutivo en presentar dicha propuesta que no implica un incremento impositivo a las partes, por lo que se entiende que es atendible, ingeniosa y transitable pero que deberá ser objeto de análisis. Señalan que el proyecto de fondo de garantía de los créditos laborales no puede tener como objetivo una especie de pronto pago y deben para ello existir garantías

a los efectos de que sea un verdadero fondo contra la insolvencia patronal, en situaciones excepcionales. La delegación de trabajadores manifiesta que la propuesta es compleja y la debe llevar a consulta para dar una respuesta. En último lugar el Sr. Ministro agrega que en relación a las políticas de empleo también se estarán enviando luego de cotejar con INEFOP, mejoras a la ley de empleo juvenil y para ello se ponen a consideración aspectos que incluyen: la extensión de las pasantías estudiantiles, promover la formación dual (se está recibiendo asesoramiento de Alemania, Francia y Corea), la extensión de la experiencia de la contratación de jóvenes en la temporada turística, así como la propuesta de derogación de la ley 17.230 sobre "REGULACION DE LAS PASANTIAS LABORALES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", además de plantear un programa más intenso de certificación de competencias. En tal sentido solicitamos a las partes la posibilidad de trabajar juntos teniendo en cuenta la premura de los plazos legislativos. El sector empleador manifiesta que sin perjuicio de las propuestas presentadas verbalmente, que transmitirá, habría que analizar las causas que llevan a que la ley de empleo juvenil no funcione, por ejemplo, el tema de los beneficios que resultan insuficientes para los empleadores. Manifestaron asimismo discrepancias con algunos aspectos de la propuesta, como el perdón de la deuda gubernamental, la no rebaja de aportes empresariales, y la posibilidad de recurrir a otros sistemas para cubrir las situaciones de insolvencia. Por su parte representantes de la delegación de trabajadores que integran INEFOP expresan que en términos generales comparten analizar las nuevas propuestas, pero a los efectos de que el esfuerzo no sea desnivelado se entiende que el mismo debe generarse en un ámbito tripartito que permita mayor participación. Sin otro punto de tratamiento se cierra la reunión acordando las partes reunirse el próximo jueves 7 de junio del corriente, a los efectos de recibir las respuestas de las cámaras empresariales y del PIT CNT, sobre las propuestas desarrolladas y transmitidas en esta reunión vinculadas a los temas planteados. Leída que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor.-----

Jorge Mesa Díaz  
Director Nacional de Trabajo

Cristina Fernández  
Subdirectora Nacional de Trabajo  
MTSS